|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 4 de junio de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 288**COM 3/RH+41 22 730 5887+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg3@itu.int  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 3;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 3 para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.98, el proyecto de Recomendación revisada UIT-T D.99 y el proyecto de nuevo anexo B a la Recomendación UIT-T D.156, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008)Ginebra, 7 de septiembre de 2012** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 3, *Principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a economía y política de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 3 al 7 de septiembre de 2012, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación de los proyectos de textos mencionados arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el lugar donde figuran de los proyectos de textos propuestos para aprobación.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de textos propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 22 de agosto de 2012** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 3 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de estos proyectos de textos.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación de los proyectos de textos.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de textos en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 7 de septiembre de 2012** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de Delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 3 figurarán en la Carta Colectiva 5/3.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre estos textos. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

ANEXO 1
(a la Circular TSB 288)

***Nota: Los textos íntegros figuran en el Informe COM3-R 23.***

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.98 (nuevo)

Tarificación del servicio de itinerancia móvil internacional

Resumen

En la presente Recomendación se proponen medidas que permiten a los consumidores beneficiarse de una competencia y regulación eficientes proporcionando la información y transparencia necesarias para tomar decisiones; identificando medidas para mejorar el funcionamiento del mercado, y formulando propuestas de medidas reglamentarias, incluidas las destinadas a reducir las tasas.

# 2 Proyecto de Recomendación UIT-T D.99 (revisado)

Tasa indicativa para la terminación en redes móviles internacionales

Resumen

En la Recomendación UIT-T D.99 se aborda la cuestión relacionada con una tasa indicativa para la terminación en redes móviles internacionales y se sugieren ciertas consideraciones que deben tener en cuenta los órganos de reglamentación nacionales.

# 3 Proyecto de anexo B a la Recomendación UIT-T D.156 (nuevo)

Cálculo de la prima de externalidades de red

Resumen

En este anexo se presenta un método para calcular la prima de externalidades de red.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_